

### ÁREA DE TURISMO, COMERCIO Y SECTOR PRIMARIO

Por la presente, dando cumplimiento a la disposición 6.7 de las Bases para la participación en las Muestras de Artesanía a celebrar en San Cristóbal de La Laguna en el año 2023, aprobadas mediante Decreto nº 93701/2023, de 20 de septiembre, y según lo dispuesto en el punto 9 de la Convocatoria para la participación de los artesanos y artesanas en la **Muestra de Artesanía y Gastronomía de Tejina**, a celebrar el 11 de noviembre de 2023, se hace pública la **lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas**. Teniendo en cuenta que tanto la Bases para participar en las Muestras de Artesanía como la convocatoria a la presente muestra establecen que:

La disposición sexta, participación de los artesanos y artesanas, apartado 6.4 requisitos, de las bases de participación en las muestras de artesanía 2023, se establece la documentación a presentar con carácter obligatorio para participar en las muestras de artesanía. Asimismo se establece que:

“Si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos establecidos, se requerirá para que sea subsanada en el plazo que se establezca en cada convocatoria, indicando que si no lo hiciere se tendrá por desistida dicha solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El requerimiento de subsanación de las solicitudes se notificará a los interesados mediante correo electrónico en la dirección indicada en la solicitud. La no subsanación de la solicitud en tiempo y forma supondrá el desistimiento de la solicitud.”

Y en apartado 6.7 se establece que:

“Todas las solicitudes serán estudiadas y valoradas, de acuerdo con estas Bases....

Tras la valoración de las solicitudes, se procederá a realizar dos baremaciones y a elaborar la lista de participantes seleccionados, en orden de prelación, con indicación de la puntuación alcanzada en cada uno de los criterios objeto de valoración y si procede, la lista de excluidos por no reunir los requisitos exigidos y, en su caso, la motivación de dicha exclusión.”

La convocatoria para la Muestra de Artesanía y Gastronomía de Tejina a celebrar el 11 de noviembre en La Plaza de la Iglesia de Tejina establece, su punto 8, que si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos establecidos, se requerirá al interesado/a mediante correo electrónico en la dirección indicada en la solicitud, para que subsane en el plazo máximo improrrogable de DOS (2) días naturales, indicándole que si no lo hiciere se le tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Asimismo establece, en su punto 9, La lista provisional se publicará en la Web municipal. Una vez publicada, habrá un plazo de **DOS (2) días naturales**, a contar desde el siguiente a su publicación para presentar alegaciones y la documentación para acreditar las mismas.



## ANUNCIO

### ÁREA DE TURISMO, COMERCIO Y SECTOR PRIMARIO

De no presentarse reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional de participantes seleccionados. La asignación de puestos se hará mediante sorteo, según se establece en las disposición 6.8 de las bases.

#### 1.- LISTA PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS

FECHA PRESENTACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI /NIE
27-10-23	MARÍA JOSÉ DE ARMAS SANTIAGO	**7743**W
27-10-23	ELENA DE JESÚS NEGRÍN MEDINA	**0645**J
27-10-23	ALFREDO GARCÍA HERNANDEZ	**3536**Z
27-10-23	IVAN OMAR SANTA MARIA COSSIO	**0573**Q
27-10-23	ISABEL MIRANDA GALINDO	433****7Q
27-10-23	PRUDENCIA MARÍA TORRES AFONSO	****9083G
29-10-23	MIRIAN CUÉLLAR PÉREZ	0391****P
29-10-23	MARÍA INMACULADA RIVERO ALONSO	43****26B
30-10-23	AYMARA FUMERO DE LEON	78****61Q
30-10-23	ARACELI PÉREZ GONZÁLEZ	****2309P

#### 2.-LISTA PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI /NIE	MOTIVO EXCLUSIÓN
27-10-23	GABRIEL OSCAR FINAMORE LIPAROTI	****5450F	2
27-10-23	CONCEPCIÓN GÓMEZ NIETO	1170****K	4
28-10-23	MARIBEL ALTAGRACIA RODRÍGUEZ VARELA	5****762Q	1 y 2
29-10-23	NORBERTO JAVIER GONZALEZ	X856****E	1
29-10-23	MAGDALENA MUÑIZ CANO	****0290C	1
29-10-23	TERESA CARMEN TEJERA SANTANA	5285****H	1 y 2
30-10-23	ESTHER NUÑEZ SÁNCHEZ	****2277Q	4

## ÁREA DE TURISMO, COMERCIO Y SECTOR PRIMARIO

### MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1	Anexo 1 no presentado o firmado
2	Anexo 2 no presentado o firmado
3	No presenta DNI o NIE en vigor
4	No presenta carnet de artesano en vigor

Y las siguiente solicitudes no se tienen en cuenta por estar duplicadas:

FECHA	Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
27-10-23	2023061759	MARÍA JOSÉ DE ARMAS SANTIAGO	****4384W
27-10-23	2023061606	ELENA DE JESÚS NEGRÍN MEDINA	5406****J
27-10-23	2023061646	ELENA DE JESÚS NEGRÍN MEDINA	****4549J
27-10-23	2023061794	IVAN OMAR SANTA MARIA COSSIO	5405****Q
27-10-23	2023061591	GABRIEL OSCAR FINAMORE LIPAROTI	7****450F

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

EL JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL,

Fdo.: Luis Roberto Pérez Rojas